



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

4-4.12

RESOLUCIÓN VRA 352 DE 2026 (23 de Julio)

Por la cual se reglamenta oferta especial de admisión para el segundo período académico de 2026, se fijan sus programas y cupos, y se dictan otras disposiciones.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General de la Universidad del Cauca-Acuerdo Superior 105 de 1993, atribuye al Consejo Académico la competencia para adoptar los criterios de admisión a los programas académicos de la Institución y señalar los cupos para el ingreso de nuevos estudiantes.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el Acuerdo Académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de pregrado de la Universidad del Cauca y establece que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario, así como la oferta de programas y cupos a ofertar, correspondientes a cada proceso de admisión.

Mediante Acuerdo Académico 016 del 22 de abril de 2026, modificado por el Acuerdo Académico 017 de 27 de abril de 2026, se consolidó la oferta de programas de pregrado y el número de cupos para el segundo período académico de 2026. No obstante, de conformidad con el reporte de inscripciones presentado por la División de Admisiones, Registro y Control Académico, se evidenció que algunos programas académicos no alcanzaron el número de aspirantes requerido para completar el cupo mínimo previsto para su apertura, circunstancia que conlleva a la adopción de medidas institucionales orientadas a fortalecer la oferta académica de los programas académicos con los que cuenta la institución.

Adicionalmente, como resultado del análisis efectuado por las dependencias competentes y en atención a las necesidades de planeación académica y fortalecimiento de la oferta institucional, se considera procedente incorporar al presente proceso especial de admisión el programa de Medicina.

En consecuencia, con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y optimizar el aprovechamiento de la capacidad académica e institucional, y en ejercicio de las competencias conferidas a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 010 de 2025 modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, resulta conveniente y oportuno establecer una oferta especial de admisión para el segundo período académico de 2026, determinando los programas académicos objeto de la convocatoria, el número de cupos totales y mínimos para la apertura de los programas académicos, con el fin de garantizar la adecuada planeación académica.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PROGRAMAS DE PREGRADO - POPAYÁN: Establecer la oferta especial de admisión para el segundo período académico de 2026, determinando los programas académicos de Pregrado, el número de cupos totales y mínimos para la apertura de los programas académicos que ofrecerá la Universidad del Cauca en la ciudad de Popayán, así:

FACULTAD DE ARTES					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se ofertará con un cupo mínimo de:
Dirección de Banda Código SNIES: 11067	24	6	0	30	20

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se ofertará con un cupo mínimo de:
Filosofía Nocturna Código SNIES: 11967	30	6	4	40	15

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se ofertará con un cupo mínimo de:
Ingeniería Física Código SNIES: 3636	40	6	4	50	30
Licenciatura en Educación Básica Primaria Normalistas Código SNIES: 106794	15	0	0	15	15
Licenciatura en Educación Básica Primaria Normalistas Acuerdo 004/2024 Código SNIES: 106794	40	0	0	40	20
Matemáticas Código SNIES: 4010	30	6	4	40	20

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se ofertará con un cupo mínimo de:
Medicina Código SNIES: 55202	30	6	5	41	30

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

ARTÍCULO SEGUNDO. PROGRAMA DE PREGRADO - REGIONALIZACIÓN GUAPI: Establecer la oferta especial de admisión para el segundo período académico de 2026, determinando el programa académico de Pregrado, el número de cupos totales y mínimos para la apertura de los programas académicos que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización en el municipio de Guapi:

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se ofertará con un cupo mínimo de:
Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales Código SNIES 15440	20	0	8	28	20

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el calendario académico del proceso de admisión especial a los programas de pregrado correspondientes al segundo período académico de 2026, de conformidad con las actividades y fechas que se indican a continuación:

ADMISIÓN ESPECIAL - II PERÍODO ACADÉMICO DE 2026

Descripción	Fechas
Registro en página web y pago de los derechos de inscripción	Entre el 28 de julio y 8 de agosto de 2026
Solicitud de aplicación de descuentos en derechos de inscripción para docentes, funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges, según lo regulado en el Acuerdo Superior 020 de 2004.	Entre el 28 de julio y 05 de agosto de 2026
Recepción virtual de documentos - Aspirantes inscritos bajo las modalidades: Casos especiales, Andrés Bello, Transferencias, y Normalistas	11 de agosto de 2026
Aplicación de pruebas adicionales para los programas: Dirección de Banda y Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales	12 de agosto de 2026
Atención de Inquietudes	13 de agosto de 2026
Publicación de Resultados: Primera lista de admitidos	18 de agosto de 2026
Recepción virtual y verificación de los documentos - Requisitos de matrícula: Admitidos en primera lista y lista de espera	19 y 20 de agosto de 2026
Pago de matrícula financiera de admitidos en primera lista	Hasta 20 de agosto de 2026
Publicación de resultados. Segunda lista de admitidos (Lista de espera)	El 25 de agosto de 2026
Pago de matrícula de admitidos en segunda lista (Lista de espera)	Hasta el 26 de agosto de 2026
Matrícula Estudiantes de Primer Semestre de 2026-2 (Admisión especial)	28 de agosto de 2026

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Académica

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025 modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, a las Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como al Centro de Gestión de las Comunicaciones, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Se expide en Popayán, a los 23 (veintitrés) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Jessika Rosero Caicedo - Profesional Universitaria 

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

